



PROCESO : DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE : BLANCA FLOR BARÓN ARIAS
DEMANDADO : JOSÉ GENTIL RAMÍREZ CARDOZO
RADICACION : 2022-00240

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 12 de julio de 2022. Al despacho la presente demanda informando que correspondió a este juzgado por reparto. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

Al estudiar la presente demanda que por intermedio de apoderado judicial presenta la señora BLANCA FLOR BARÓN ARIAS, se advierte lo siguiente:

1. A pesar de que en la pretensión segunda solicita se decrete la disolución y liquidación de la sociedad patrimonial entre compañeros permanentes, se advierte que igualmente se debe solicitar la declaratoria de la sociedad patrimonial, por lo que se debe elevar la pretensión correspondiente, indicando así mismo la fecha de inicio y terminación de la misma.
2. No indica de conformidad a lo establecido en el artículo 6º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, el canal digital donde debe ser notificados los testigos solicitados, o en su defecto indicar que desconoce dicho canal.

Por lo anterior **se INADMITE** la demanda, para que dentro del término de cinco (5) días, sean subsanadas las deficiencias anotadas, so pena de rechazo, conforme lo establece el artículo 90 del Código General del Proceso.

Se reconoce personería al abogado HERNANDO BALLEEN GUZMÁN para que actúe como apoderado judicial de la demandante conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

NB

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>029</u> del <u>01</u> de agosto de 2022.</p> <p>IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ Secretaria</p>
--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE : BLANCA FLOR BARÓN ARIAS
DEMANDADO : JOSÉ GENTIL RAMÍREZ CARDOZO
RADICACION : 2022-00240